

# **JURISPRUDENCIA NULIDAD DEL DESPIDO**

*Coordinado y Editado por:  
Departamento de Estudios Jurídicos PUNTOLEX*

THOMSON REUTERS PUNTOLEX  
Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1302, oficina 41, Santiago  
Mesa Central (562) 361 3400 - Fax (562) 361 3406  
[www.puntolex.cl](http://www.puntolex.cl)

Impresión: RIL Editores  
Impreso en Chile  
Derechos Reservados

# ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>Presentación</b>	
1. Las nociones de jurisprudencia.....	1
2. Los criterios de solución de casos .....	2
<b>Contenido de la obra.....</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	
1.- Obligación y sanción del artículo 162, inciso quinto, del Código del Trabajo .....	7
2.- Forma de acreditar el pago de las cotizaciones previ- sionales por el empleador .....	9
3.- Efectos del no pago de las cotizaciones previsionales .....	9
4.- Deber del empleador de pagar las remuneraciones y demás prestaciones entre la fecha del despido y el en- vío o la entrega de la comunicación .....	9
5.- Interpretación e incorporación al inciso séptimo del artículo 162, por la Ley N° 20.194 .....	10
6.- Convalidación del despido por parte del empleador .....	11

**I.- NATURALEZA JURÍDICA DE  
LA NULIDAD DEL DESPIDO**

1.- Finalidad de sanción del artículo 162 de Código del Trabajo es incentivar el pago de cotizaciones .....	13
2. Finalidad de artículo 162 del Código el Trabajo es aplicar sanción pecuniaria a empleador moroso .....	20
3.- Nulidad del despido tiene por finalidad mantener vigente obligación de empleador de remunerar .....	26
4.- Naturaleza jurídica de sanción contenida en el artículo 162 del Código del Trabajo .....	33

**II.- CONCEPTO DE COTIZACIONES  
PREVISIONALES PARA EFECTOS DE  
LA NULIDAD DEL DESPIDO**

1.- Cotizaciones previsionales que abarca el artículo 162 del Código del Trabajo .....	39
2.- Nulidad del despido es aplicable si empleador adeuda cotizaciones de salud y seguro de cesantía .....	42
3.- Cotizaciones que comprende el artículo 162 inciso quinto del Código del Trabajo .....	46

**III.- SANCIÓN DE NULIDAD DEL DESPIDO**

1.- Sanción por nulidad del despido se aplica a empleador que mantiene en patrimonio dineros de cotizaciones previsionales .....	59
2.- Relación laboral establecida en sentencia	
2.1.- Relación laboral establecida en sentencia judicial no da lugar a sanción del artículo 162.....	65
2.2.- Si relación laboral ha sido reconocida mediante sentencia judicial, no procede sanción del artículo 162 del Código del Trabajo .....	70
2.3.- Empleador debe pagar cotizaciones previsionales, aun cuando relación laboral se estableció en sentencia .....	72
3.- Nulidad del despido. Incumplimiento en pago de cotizaciones debe apreciarse al momento del despido y no al de demandar .....	77
4.- No procede sanción del artículo 162 del Código del Trabajo si empleador no ha retenido dineros del trabajador .....	84
5.- Procede declarar nulidad del despido si cotizaciones previsionales sólo se encuentran declaradas .....	93
6.- Nulidad del despido es inaplicable si empleador no realizó la retención de cotizaciones previsionales .....	99

	<b>Pág.</b>
7.- Nulidad del despido sólo es aplicable desde que sentencia que establece relación laboral está ejecutoriada .....	104
8.- Contrato a plazo fijo	
8.1.- Sanción de nulidad del despido no es procedente si relación laboral termina por vencimiento del plazo .....	109
8.2.- Nulidad del despido es inaplicable a contrato a plazo fijo .....	113
9.- Empleador declarado en quiebra	
9.1.- Es inaplicable la nulidad del despido a empleador declarado en quiebra .....	116
9.2.- Sanción por nulidad del despido es aplicable a empleador declarado en quiebra .....	123
9.3.- Cobro de cotizaciones impagas se rige por procedimiento concursal si empresa cae en quiebra .....	128
10.- Sanción de nulidad del despido debe abarcar toda la vigencia de la relación laboral .....	137
11.- Comunicación de pago de cotizaciones	
11.1.- Empleador que omite comunicar pago de cotizaciones en el despido debe ser sancionado con multa y no con nulidad.....	142

	<b>Pág.</b>
11.2.- Omisión de comunicación del pago de cotizaciones no anula el despido si éstas se encuentran pagadas .....	150
12.- Despido indirecto	
12.1. Sanción por no pago de cotizaciones previsionales es inaplicable al despido indirecto .....	158
12.2.- Sanción por no pago de cotizaciones previsionales no es aplicable a despido indirecto .....	164
12.3.- Procede la nulidad del despido por no pago de cotizaciones en despido indirecto .....	171
13- Nulidad del despido no es aplicable si empleador efectuó retención por remuneración inferior .....	176
14.- Despido es nulo si empleador no paga porcentaje de cotización previsional correspondiente a bono .....	178
15.- Cotizaciones adeudadas por diferencias en remuneración establecida en la sentencia, no dan lugar a sanción del Art. 162 del Código Laboral .....	184
16.- Causal objetiva	
16.1- Nulidad del despido no es aplicable si contrato de trabajo termina por causal objetiva .....	191

	<b>Pág.</b>
16.2.- No se aplica sanción de artículo 162, inciso quinto, a término de relación laboral por motivos preestablecidos .....	194
17.- Sanción de artículo 162, inciso quinto, no expira si trabajador obtiene nueva fuente laboral que cumple con cotizaciones previsionales .....	202
18.- Nulidad del despido. Aplicación del Art. 162 del Código del Trabajo no se condiciona a duración de relación laboral .....	205
19.- No es carga del trabajador demostrar que está al día en el pago de cotizaciones previsionales, sino del empleador .....	212
20.- Nulidad del despido es improcedente por bonos cuya existencia no está probada en juicio .....	219

#### IV.- DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA NULIDAD DEL DESPIDO

1.- Sentenciador debe declarar nulidad de despido aun si libelo no lo requiere de manera expresa .....	229
2.- No se puede acceder a nulidad del despido si trabajador no ejerció en la demanda dicha acción .....	233
3.- Juez laboral que hace aplicable la sanción del Art. 162 del Código del Trabajo sin que la parte lo pida, incurrir en ultra petita .....	238

**Pág.**

**V.- OBLIGACIÓN DE PAGAR  
REMUNERACIONES**

1.- Empleador moroso está obligado al pago de remuneraciones de período que media entre fecha de despido y su convalidación .....	245
2.- Empleador debe pagar remuneraciones hasta convalidación .....	252
3.- Empleador que adeuda cotizaciones previsionales al momento del despido debe pagar sueldo hasta que lo convalide .....	254
4.- Remuneraciones deben satisfacer derechos laborales de fuente legal y contractual .....	262

**VI.- CONVALIDACIÓN  
DEL DESPIDO**

1.- Empleador debe acreditar pago de cotizaciones previsionales devengadas hasta el último día del mes anterior al despido .....	267
2.- Reintegro de trabajador a sus labores habituales como convalidación del despido es una opción ajena al Art. 162 de Código del Trabajo .....	272
3.- Nulidad del despido es inaplicable si empleador entera cotizaciones previsionales con posterioridad .....	278

	<b>Pág.</b>
4.- Forma de efectuar pago de cotizaciones morosas para convalidar el despido .....	281

#### VII.- COMPATIBILIDAD DE ACCIÓN DE NULIDAD DEL DESPIDO Y POR DESPIDO INJUSTIFICADO

1.- Acción de despido injustificado y la que solicita su nulidad no son incompatibles .....	285
2.- Trabajador puede deducir simultáneamente acción de nulidad del despido y la que lo declara injustificado .....	288

#### VIII.- PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN DE NULIDAD DEL DESPIDO

1.- Acción para reclamar nulidad del despido prescribe en seis meses desde suspensión de servicios .....	291
2.- Acción de nulidad del despido prescribe en seis meses. Interrupción y suspensión .....	300
3.- Prescripción de acción de nulidad del despido se interrumpe con requerimiento judicial .....	309